

DON ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD “GRANADA EVENTOS GLOBALES, SA” (GEGSA) que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 1347, Folio 140, Hoja GR-36.228 y C.I.F. A-18886051 y domicilio social en Granada en calle Aguas Bravas s/nº, Edificio Municipal denominado “Villa Felisa” código postal 18008.

CERTIFICO: Que por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S. A. en su sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

4.- Dar cuenta del estado de tramitación del Concurso para la concesión del Estadio y aprobación de nuevos Pliegos.

Con fecha 21 de octubre de 2022 el Consejo de Administración acordó aprobar los pliegos que constan en el expediente, abriéndose con fecha 2 de diciembre de 2022 el periodo de licitación, el cual acabó desierto tal y como constató la mesa de contratación en su acta de 21 de octubre de 2022.

Por tal motivo se ha tramitado por los servicios técnicos de GEGSA en colaboración con los servicios técnicos municipales unos nuevos pliegos, además, nuevo estudio de económico e Informe de legalidad. También se recibieron en las oficinas de GEGSA alegaciones planteadas por el Granada Club de Fútbol, S. A. D como posible interesado en licitar al concurso, las cuales han sido debidamente contestadas por los servicios técnicos municipales y de GEGSA.

.....
Tras ello se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

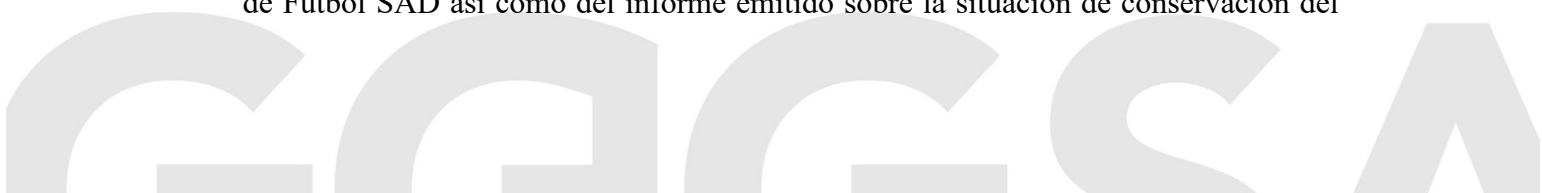
- 8 votos a favor emitidos por D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. Eduardo Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Luis González Ruiz, D^a Eva Martín Pérez, D. Francisco Fuentes Jódar y D^a Beatriz Sánchez Agustino.

- 1 abstención emitida por D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Consejo de Administración **acuerda** por mayoría (8 votos a favor y 1 abstención):

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Acta de la Mesa de 21 de diciembre de 2022 y declarar desierta la fase de licitación abierta.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del escrito presentado por el Granada Club de Fútbol SAD así como del informe emitido sobre la situación de conservación del



Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes por la UNIDAD DE CONSERVACIÓN, RUINAS y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA del Ayuntamiento de Granada de fecha 17 de febrero de 2023, y los informes emitidos por los técnicos municipales y de GEGSA contestando dichas alegaciones.

TERCERO.- Aprobar los nuevos Pliegos de Prescripciones Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, obrantes en el expediente, que culminen con la adjudicación del contrato: **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LOS CÁRMENES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** con una solicitud de canon por anualidad de 576.700,00 € de los que en metálico corresponderían 75.000,00 €; y una duración máxima de treinta y cinco años. (30 + 5).

CUARTO.- Publíquense los nuevos Pliegos en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

QUINTO.- Autorizar al Letrado asesor para efectuar los trámites de publicación y comunicaciones y delegar en el Vicepresidente la interpretación de los pliegos y el efectuar posibles correcciones no sustanciales en los Pliegos.

SEXTO.- Delegar en el Vicepresidente para aceptar la propuesta de adjudicación que efectúe la mesa de contratación, efectuar los requerimientos pertinentes al licitador propuesto y firmar el contrato definitivo, dando cuenta al Consejo en su siguiente sesión.

SÉPTIMO.- Delegar en el Vicepresidente de GEGSA las facultades propias del órgano de contratación de: imposición de penalidades, la modificación, cesión o resolución anticipada del contrato.

5.- Aprobación del acta de la presente sesión.

.....
El Consejo de Administración **acuerda** por unanimidad aprobar el acta de la presente sesión.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

